

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DÍA 16 DE MAYO DE 1990

Número 72

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre 1.500 ptas.
Un semestre 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 60 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.634

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a D. José Luis Fuster Dal Re, representante legal del Club "Escape" S.A., cuyo último domicilio conocido es en la C/ Vallespín nº 14 de esta Capital, de la siguiente resolución:

Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil por la Comisaria de Policía de Avila, de la que resultan los siguientes hechos: Haber tenido abierta al público la discoteca "Escape", sita en la C/ Vallespín de esta Capital, encontrándose en su interior unos 40 clientes efectuando consumiciones, habiendo sido sancionado por los mismos hechos en exps. números: 86/89 y 263/89, con multas de 17.000 y 34.000 pesetas, respectivamente y denunciado igualmente con fecha 29 de enero y 7 de marzo de 1990.

A la vista de cuanto antecede aparece Vd. como responsable de una falta gubernativa de infracción a lo dispuesto en el art. 81,35 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (B.O.E. de 6-XI-82), por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta 500.000 pesetas por cuyo motivo se formula el siguiente pliego de cargos, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que alegue cuantas razones estime pertinentes en su defensa y acompañe los documentos que en apoyo de las mismas considere oportuno, conforme a lo previsto en el artº. 91 de la

ley de Procedimiento Administrativo.

El Gobernador Civil, *ilegible*,
P.D. El Secretario General *Luis Alvarez Rosa*.

—ooOoo—

Número 1.590

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes en los Municipios y cargos de Juez de Paz siguientes:

La Adrada, titular y sustituto; El Arenal, sustituto; Cebreros, sustituto; Fontiveros, sustituto; Fresnedilla, titular y sustituto; Gallegos de Sobrinos, sustituto; Gimialcón, titular y sustituto; Guisando, sustituto; Herreros de Suso, Titular y sustituto; Higuera de las Dueñas, titular y sustituto; Majabalago, sustituto; Mijares, titular y sustituto; Mombeltrán, sustituto; Muñana, sustituto, Muñico, sustituto. Muñomer del Peco, titular y sustituto; Muñopepe, sustituto, Muñosancho, titular y sustituto; Narros del Castillo, sustituto; Gotarrendura, sustituto; Neila de San Miguel, titular y sustituto; Palacios de Goda, titular y sustituto; Papatrigo, sustituto; Pedro Bernardo, sustituto; Rivilla de Barajas, sustituto; Salvadios, titular y sustituto; San Bartolomé de Bejar, titular y sustituto; San Bartolomé de Pinares, titular y sustituto; San Esteban del Valle, sustituto; San Juan de la Encinilla, sustituto; Santo Domingo de las Posadas, titular; Tiñosillos, sustituto.

Las solicitudes para cubrir dichas vacantes, que no requieren justifica-

ción documental sino simple importación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente en la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 2 de mayo de 1990.

El Secretario del Gobierno, *Antonio Tudanca Saiz*.

—ooOooo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al nº 491/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos nº 491 de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca Plaza del Ejército nº 8 dirigida por el letrado D. Victoriano Martín Martín y representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra Promociones Avila S.A. declarado en rebeldía. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de Propietarios de la finca Plaza del Ejército nº 8 de Avila representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra Promociones Avila S.A. en situación de rebeldía debo condenar y condeno a

esta última a que abone a la parte actora la suma de dos millones trescientas treinta mil seiscientos veinte pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ávila a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.

El Magistrado Juez, ilegible. La Secretaria, ilegible.

—1.617

—000000—

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

EDICTO

Se hace público para general conocimiento, que contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veinte de febrero de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio económico 1.990 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que sin más trámite se eleva a definitivo. Transcribiéndose a continuación de ordinario con lo dispuesto en el artículo 150—3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º Impuestos directos, pts. 1.219.110

Capítulo 2º Impuestos indirectos 10.837 pts.

Capítulo 3º Tasas y otros ingresos 1.151.800 pts.

Capítulo 4º Transferencias corrientes, 1.877.559 pts.

Capítulo 5º Ingresos patrimoniales, 1.217.425.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6º Enajenación de inversiones reales, 362.515 pts.

Capítulo 7º Transferencias de capital, 1.691.000 pts.

Capítulo 9º Pasivos financieros, 1.000 pts.

TOTAL INGRESOS, 7.531.246

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º Gastos de personal, 2.070.019 pts.

Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.343.000.

Capítulo 4º Transferencias corrientes, 30.000 pts.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6º Inversiones reales, 2.007.963 pts.

Capítulo 9º Pasivos financieros, 80.264 pts.

TOTAL GASTOS, 7.531.246

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo al artículo 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno el 20 de febrero de 1990, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo para 1990:

De habilitación nacional:

Denominación: Secretario; nº 1 Grupo-B, Nivel-16

Propios de la Corporación:

Denominación: Administración General; nº 1, grupo-c, nivel—9.

Agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario y administrativo en común, con Cabezas de Alambre, Cabizuela, Donjimeno, San Vicente de Arévalo.

Pedro Rodríguez, 31 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

—1.262

—0000000—

Ayuntamiento de Arévalo

CORRECCION DE ERRORES SUSTANCIALES EN LA APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION FORMULADOS POR PRISLAGO, S.A., PUBLICADOS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA NUM. 5, DE 6 DE ABRIL DE 1990

Advertidos errores materiales en la precitada publicación se corrigen, en el siguiente sentido:

En la página 7, línea 25, donde

dice “afectos”, debe decir “afectados”.

En la página 8, columna tercera, línea 48, donde se señala “1” debe figurar “3”.

En la página 8, columna tercera, línea 50, donde dice “constitucinal”, debe decir “constitucional”.

En la página 9, columna primera, línea 18, donde dice “preferentemente”, debe decir “precedentemente”.

En la página 9, columna segunda, línea 33, donde dice “establecimientos”, debe decir “establecidos”.

En la página 9, columna tercera, línea 56 donde dice “fundamenta”, debe decir “fundamenta”.

En la página 10, columna tercera, línea 39, después de “queda remitido en lo...” debe añadirse “no”.

En la página 11, columna segunda, línea 21, donde dice “le” debe decir “el”.

En la página 11, columna segunda, línea 43, donde dice “procedentemente” debe decir “precedentemente”.

En la página 11, columna segunda, línea 66, donde dice “apordas”, debe decir “aportadas”.

En la página 11, columna tercera, línea 61, donde dice “espontaneamente”, debe decir “espontanea”.

En la página 12, columna primera, línea 33, donde dice “Juanta”, debe decir “Junta”.

En la página 12, columna segunda, línea 40, donde dice “9 de abril de 1979”, debe decir “9 de abril de 1976”.

En la página 12, columna segunda, línea 35, donde dice “ade-cuadas” debe decir “adeudadas”.

En la página 12, columna tercera, línea 5, donde dice “aprocendente”, debe decir “procedente”.

En la página 12, columna tercera, línea 51, donde dice “alza”, debe decir “alzada”.

En la página 14, columna primera, línea 13, a partir de transmisión debe añadirse “a la Junta de la propiedad de los inmuebles pero...”.

En la página 14, columna primera, línea 32, después de terrenos, debe añadirse “bien incorporados a ella por expropiación”.

En la página 14, columna tercera, línea 27, después de Asamblea, debe añadirse “General”.

En la página 15, columna tercera, línea 7, debe suprimirse “designados por...” y detrás de nombramiento añadir “de”.

En la página 15, columna tercera, línea 27 debe añadirse siguiendo a

representación la palabra "jurídica".

En la página 16, columna segunda, línea 16, donde dice "miem-" debe decir "miembros de".

En la página 17, columna primera, línea 15, donde dice "ni", debe decir "no".

En la página 17, columna primera, línea 40, debe añadirse después de por subrogación la expresión "de las obligaciones contraídas y".

En la página 17, columna primera, línea 58, después de metálico, debe añadirse la expresión "se distribuirá entre los asociados".

En la página 17, columna segunda, línea 59, a partir de terrenos debe añadirse "a la Junta de Compensación suponen que... y suprimirse "a la".

En la página 17, columna tercera, línea 5, donde dice "modificado", debe decir "Modificativo".

En la página 18, columna segunda, línea 24, donde dice "deriv", debe decir "derivada".

En la página 18, columna tercera, línea 17, donde dice "en todo caso", debe decir "en otro caso".

En la página 19, columna primera, línea 54, donde dice "correspondan", debe decir "correspondieran".

En la página 19, columna segunda, línea 47, donde dice "afectados", debe decir "afectos".

En la página 19, columna segunda, línea 58, donde dice "afectadas" debe decir "afectas".

En la página 19, columna tercera, línea 18, donde dice "la", debe decir "toda".

En la página 20, columna segunda, línea 52, donde dice "concretas", debe decir, "concretas".

En la página 20, columna tercera, línea 10, donde dice "compensan", debe decir "compensación en".

En la página 20, columna tercera, línea 39 a seguido de conservación" debe añadirse "de la urbanización".

Arévalo, 20 de abril de 1990.

El Alcalde, Luis A. Antonio Martín

—1.498

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

D. Miguel Angel Rodríguez Portero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo hace público que, contra el acuerdo adoptado el 28 de febrero de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial

del Presupuesto General, para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1503 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos indirectos, 1.674.167 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 353.720 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 761.184 pts.

4. Transferencias corrientes, 2.000.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 424.929 pts.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 2.000.000 pts.

8. Variación de activos financieros, 36.000 pts.

TOTAL INGRESOS, 7.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneración de personal, 1.258.954 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.582.000 pts.

3. Intereses, 5.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 40.000 pts.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 3.334.046 pts.

9. Variación de pasivos financieros, 30.000 pts.

TOTAL GASTOS, 7.250.000 pts.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario.

1. Con habilitación de carácter nacional.

1.1 —Secretario: 1. — Grupo B. Agrupada la plaza, a efectos de

sostenimiento de funcionario en común, con los Ayuntamientos de Fuente el Sáuz, Bernuy Zapardiel y Canales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1, del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Cabezas del Pozo, a 18 de abril de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.499

—oooOooo—

Ayuntamiento de Horcajo de Las Torres

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones a que hubiese lugar.

Horcajo de Las Torres, 20 de abril de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.500

—oooOooo—

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Corrección de errores, al anuncio, aparecido en el B.O.P. número 220 de 30 de diciembre, del Ayuntamiento de Piedrahíta en el que se publican los textos íntegros de las Ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas y precios públicos:

Ordenanza fiscal nº 3, art. 5º,

f) Otros vehículos

Ciclomotores..... 325 pts.

Motocicletas hasta 125 c.c..... 485 pesetas.

Motocicletas de más de 125 a 250 860 pts.

Motocicletas de más de 250 c.c. 2.970 pts.

En Piedrahíta a 17 de abril de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

1515

oooOooo

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones que se expresan:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a Motor Tránsito de Ganados.

Precio Público rodaje y arrastre de Vehículos no gravados en el Imp. M. Vehículos a motor.

Depósitos de Basuras en Predios Municipales.

Se encontrarán expuestos al público, a efectos de oír las reclamaciones oportunas, por escrito, por espacio de un mes, desde la inserción del presente, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Fresno 10 de abril de 1990.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

—1.413

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO**

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Subalterno de Servicios Múltiples, ha sido aprobada por resolución de fecha 24 de abril de 1990, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

— D. Enrique José Fernández Déga-

no.

— D. Javier Hernández González.

Excluidos:

— Ninguno.

Las personas interesadas y legitimadas para ello dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar las reclamaciones que estimen fundadas.

San Esteban del Valle, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.

El Alcalde, *ilegible*

—1.532

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda***EDICTO**

Transcurridos ya más de nueve meses desde que los funcionarios auxiliares administrativos de este ayuntamiento Don Adelardo de Jesús Garriguez Bonilla y Doña Dolo-

res Grado Lozano - 5 de julio de 1989- abandonaron el servicio, sin tener noticia de su paradero, esta Alcaldía, de conformidad con lo que determina el art. 150 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto incoar expediente disciplinario a ambos funcionarios de esta Corporación sin tener autorización para ello no habiendo comparecido al trabajo hasta la fecha.

Se designa instructor del expediente al funcionario Don Paulino Antonio Castro García y secretario a la funcionaria Doña M^a Jesús Pérez Suárez, lo que se notificará a los nombrados y a los funcionarios sujetos a este expediente.

Y desconociéndose el paradero de estos últimos, se notifica por edictos la incoación del expediente disciplinario y el nombramiento del Instructor y Secretario, a fin de que en el plazo de diez días formulen las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Alcaldía.

Candeleda, 20 de abril de 1990

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—1.531

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Gilbuena***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1989 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Gilbuena a 21 de abril de 1990.

El Presidente, *ilegible*.

—1.533

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba***EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha, 20 del presente mes y año con el voto favorable de cuatro concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro Concejales y han votado cuatro ha sido aprobado, definitivamente, el Presu-

puesto General para 1990, con las asignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos del personal, 1.039.268 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.816.348 pesetas.

3. Gastos financieros, 50.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 73.319 pesetas.

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.

Total, 7.478.935

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.073.990 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 35.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 605.720 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.451.410 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 812.815 pesetas.

7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

TOTAL, 7.478.935 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mancera de Arriba a 24 de abril de 1990.

El Presidente, *ilegible*.

—1.534

—oooOooo—

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos***EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha, 17 de abril de 1990 con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente el Presupuesto General para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos del personal, 929.854 pesetas

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.502.220 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 72.526 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.048.000 pesetas.

Total, 5.552.640 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 781.686 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 49.777 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 589.135 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.243.876 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.568.347 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.319.779.

Total, 5.552.640 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San García de Igelmos a 19 de abril de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.535

—oooOooo—

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de mil novecientos noventa, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la adjudicación directa del aprovechamiento de pastos y frutos secos, en los enclavados en F y F del monte U.P número 122, en 2,5 Has., de acuerdo con lo previsto en el art. 120 del texto refundido del régimen local, aprobado por real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con el art. 122 del mismo cuerpo legal, para su examen y presentación de reclamaciones.

En Villarejo del Valle a 16 de Abril de 1990.

El Alcalde Acctal, *ilegible*

—1537

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de abril de mil novecientos

noventa el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la subasta, para la adjudicación de la explotación, en régimen de arrendamiento del kiosco sito en la Plaza de España de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, se expone al público por espacio de ocho días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 122 del texto refundido del régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo, 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente y por espacio de 10 días hábiles, se abre el período de presentación de plicas, quedando interrumpido el mismo en el supuesto de presentarse alguna reclamación.

Objeto: Explotación en régimen de arrendamiento del citado kiosco de bebidas.

Tipo: El tipo de base de licitación, para mejorar a la alza se fija en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Duración del Contrato. Se fija en cuatro años, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Garantías. Provisional, se fija en el 3: del tipo de licitación. (2.250). Definitiva, el 6% del valor de adjudicación.

Modelo de Proposición. D....., natural, provincia de....., vecino de....., domicilio....., núm....., y provisto de D.N.I. núm....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

Enterado del anuncio de licitación para contratar en régimen de arrendamiento, la explotación del kiosco sito en la plaza de España, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo del Valle, y del pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir en su ejecución, cuyo contenido conoce y acepta. Se compromete a su ejecución con arreglo al mismo por un importe de(en letra).....pesetas (en número).

Así mismo declaro no hallarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, para contratar con la administración.

Lugar fecha y firma.

Contenido de las plicas. La proposición se presentará en la secretaría de la corporación, en sobre cerrado, bajo el epígrafe, "Proposición para tomar parte en la su-

basta para la explotación en régimen de arrendamiento del kiosco sito en la plaza de España."

A la proposición y en el citado sobre se acompañará:

Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsado.

Poder bastanteado, si se representa a un tercero.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Villarejo del Valle a 16 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.538

—oooOooo—

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1990, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de siete millones doscientas cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo o nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 950.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 420.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 725.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.061.746 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 1.769.400 pts.

B) Operaciones decapital.

7. Transferencias de capital, 1.320.000 pesetas.

Total ingresos, 7.246.146 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.420.800 pts.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.655.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 5.000 pts.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 2.000.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 165.346 pts.

TOTAL GASTOS, 7.246.146 pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

1.—Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Casas del Puerto de Villatoro y Navacedilla de Corneja. Cubierta en propiedad.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Villafranca de la Sierra, a 26 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.557

—oooOoo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Aprobado en esta fecha por este Ayuntamiento Pleno, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica para 1990, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en los artículos 188 y 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de mayo hasta el día 31 de julio, ambos inclusive, estarán

expuestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación, sita en la Ciudad de Avila, calle Martín Carramolino, 10, bajo derecha, durante las horas de oficina, los correspondientes recibos. Vencido el plazo en período de pago voluntario, los contribuyentes habrán de hacer efectivos los débitos con el recargo del 20 % del importe de la deuda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 20 de abril de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.578

—oooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se halla expuesto al público el Reglamento del Servicio de Suministro Municipal de Agua, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia:** 30 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Sta. Cruz del Valle, 27 de abril de 1990.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*

—1.580

—oooOoo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcelas sobrantes de vía pública, no utilizable o edificable, el siguiente terreno:

Trozo de terreno de 37,40 m², al sitio de la carretera de Robledo.

Trozo de terreno de 66,27 m², al sitio de C/ Generalísimo 51.

Trozo de terreno de 29,64 m² al sitio de C/ Rincón s/n.

Trozo de terreno en calle Agustín de Moreto s/n.

Trozo de terreno en 4.m², en C/ Carretera de Robledo.

Trozo de terreno en C/ Agustín de Moreto, de 1600 m².

Trozo de terreno en C/ J.A. Vaca de Osma, de 22,65 m².

Trozo de terreno en C/ Buena-vista 35, de 15 m².

Trozo de terreno en C/ Carretera de Robledo de 35,55 m².

Trozo de terreno en C/ San Blás nº 9.

Trozo de terreno junto a Manufacturas Paz, S.A.; de 20 m².

Trozo de terreno en C/ Juntanilla.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Hoyo de Pinares, a 2 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.581

—oooOooo—

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTANEA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE BARRA Y PASTOS, CON 500 CABEZAS DE GANADO CABRIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para adjudicación del aprovechamiento de barde y pastos en el monte nº 41, de este Ayuntamiento; se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Simultaneamente, y en el supuesto de que no presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, por el presente anuncio se convoca celebración de la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto del Contrato:

Lo constituye el aprovechamiento ordinario de Barde y Pastos del monte de U.P. nº 41, denominado "El Valle", con quinientas cabezas de ganado cabrio.

Duración del aprovechamiento:

El período de aprovechamiento

comprenderá desde el uno de julio hasta el quince de octubre del año mil novecientos noventa.

Tipo de licitación:

Se fija en las siguientes cantidades:

- a) Precio base del aprovechamiento 350.000 pesetas.
- b) Precio índice del aprovechamiento 700.000 pesetas.

Oficinas donde se encuentran los pliegos y documentación:

Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

Garantías:

Provisional 10.500 pesetas (3 por ciento del tipo base de licitación).

Definitiva 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de Proposición:

Don..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en la calle o plaza..., nº..., provisto de D.N.I. nº..., expedido en..., el día..., de..., de...; enterado de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la adjudicación del aprovechamiento de Barda y Pastos, mediante celebración de subasta, en el monte de U.P. nº 41, denominado "El Valle", con 500 cabezas de ganado cabrio, durante el período comprendido entre el uno de julio y el quince de octubre del año 1990, anunciado por el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo en el Boletín Oficial de la Provincia nº..., de fecha...; se compromete a realizar este aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los citados pliegos y documentos del expediente, por la cantidad de... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma el proponente)

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:

En el Registro del Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce.

Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de plicas:

En el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta:

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el undécimo día siguiente de celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Santa María del Cubillo, a 25 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*. —1.586

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1990.

Los interesados legitimados, podrán presentar las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Marlín, a 30 de abril de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.598

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

AVANCE DE PLANEAMIENTO

Aprobadas las directrices generales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico municipal de esta localidad, en Sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre de 1989, y dado que los trabajos de elaboración han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular criterios, objetivos y soluciones generales al planeamiento propuesto, a tenor de lo dispuesto en el Art. 125.1 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. nºs. 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978), se expone al público por plazo de treinta días hábiles, con publicaciones en el B.O.P. y periódico local, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley del Suelo, Art. 8 del R.D. 16/1981 de 16 de octubre, y art. 117 del Reglamento de Planeamiento a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. queda suspendido el otorgamiento de Licencias en todo lo que vaya contra las Normas que se pretenden aprobar.

La documentación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los legítimamente interesados, durante el horario de oficina.

San Bartolomé de Pinares, a 27 de abril de 1990.

El Alcalde, *Jesús Martín López*.
El Secretario-Interventor, *Fco. Javier Luis Jiménez*

—1.601

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y Liquidación del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el examen y reclamaciones, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: durante el anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Marlín, a 30 de abril de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.599

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el

ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6/04 de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que a ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mingorría a 30 de abril de 1990.

El Presidente, *ilegible*.

—1.607

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza, núm. 11, precio público por suministro de Agua Potable: Tarifas de Enganche a la Red; artº. 3º apartado 2, c) a y b, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990.

Los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la modificación de la ordenanza, núm. 11 precio público por suministro de Agua Potable: Tarifas de enganche a la red, artº. 3 apartado 2, c) a y b, con sujeción a las reglas que se indican a continuación.

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 3 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Felipe Aguila Muñoz*.

—1.628

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y con la Ley de Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de Valores y Patrimonio, y Liquidación de 1989, para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan. De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para las reclamaciones se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: Durante el período anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bularros, a 2 de mayo de 1990.

La Alcaldesa, *ilegible*.

—1.650

—ooOoo—

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bularros, a 25 de abril de 1990.

El Presidente, *ilegible*

—1.651

—ooOoo—

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990. El Período de exposición será de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bularros, a 2 de mayo de 1990

La Alcaldesa, *ilegible*

—1.652

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación la Cuenta General del Presupuesto, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la Liquidación del presupuesto del año 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

A) Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

C) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

D) Organo ante el que se presentan: Pleno de la Corporación.

En El Barco de Avila a, 2 de mayo de 1990.

El Alcalde, *ilegible*

—1631

—ooOoo—